UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1294/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL, DE JOSÉ PEREIRA.

03 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 096/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el Vº Bº del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, del llamado a CD N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – ÍTEMS DESIERTOS" ID.418.240, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa FERRETERIA PERGAL, de José Pereira.

La Resolución N° 1339/2021 del Decano de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa FERRETERÍA PERGAL, de José Pereira, para el llamado a CD N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – ÍTEMS DESIERTOS" ID.418.240, por un monto total de dos millones doscientos mil guaraníes (G. 2.200.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, del ítem: 4, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana